

EXP-UNC 28885/2012

RESOLUCIÓN DECANAL N° 228/2012

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes solicitado por la Dra. Cristina ARNULPHI en su cargo por concurso de Profesora Asistente DE (código interno 113/18), por el lapso 5 al 7 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que la nombrada solicita la licencia sin goce de haberes por motivos personales;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Cristina ARNULPHI (legajo 22989) en su cargo por concurso de Profesora Asistente DE (código interno 113/18), por el lapso 5 al 7 de junio de 2012. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 13ro., Ap. II, Inc. b) del Decreto 3413/79 (t.o.).

ARTICULO 2°: Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 30 de mayo de 2012.

ep.



Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F.



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.